



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1985

Dalcahue, 09 de agosto del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MAXUS
PATENTE	:	TBPK-35
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO MATERIALES JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
CONDUCTOR	:	JAIME ALVARADO
LOCALIDAD	:	DALCAHUE URBANO
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 10 DE AGOSTO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/PDMM/dfmp



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR~~  
ALCALDE  
DALCAHUE